

Acceso

El Ministerio de Educación, las Consejerías de Educación de las Comunidades con transferencias y los sindicatos mayoritarios CC.OO. y A.N.P.E. acuerdan mantener el actual sistema de acceso mientras no haya un pronunciamiento del Tribunal Supremo.

CC.OO. valora que ésta es una buena noticia para el sindicalismo coherente y para el profesorado interino.

Para el sindicalismo, porque se consigna que las Administraciones Educativas respeten los Acuerdos firmados.

Para el colectivo de interinos porque tras la sentencia del Tribunal Superior de Valencia, cualquier modificación sólo podría ser limitadora y reductora de la experiencia docente (que se ha recortado de 6 a 3 puntos en la sentencia del T.S. de Andalucía y de 6 a 1,4 en la de Valencia).

A la luz de dichas sentencias, las propuestas, apenas esbozadas de concurso de méritos o acceso directo, resultan inviables jurídicamente.

Al judicializar el conflicto, los sindicatos detractores el sistema están dificultando cualquier salida razonable. Si por temor a los recursos las administraciones educativas hubieran optado por suspender las oposiciones del 92, se habría desplazado el conflicto y la inseguridad jurídica hacia los Pactos de Estabilidad de Interinos, entre otras causas, por la presión de los colectivos sin experiencia docente.